AÑO CXIII - N° 29.136
CORRIENTES, VIERNES 13 de Diciembre de 2024

Gobierno Provincial

Boletín Oficial de Corrientes

Edición Digital: www.corrientes.gob.ar/boletinoficial

Anexo - Extracto de Sucesorios

Sumario

Sección Administrativa

Decretos *Pág: Nº 2*
Resoluciones *Pág: Nº 3*

Sección Judicial

Citaciones - Capital *Pág: Nº 4*

Citaciones - Chaco *Pág: Nº 6*

Sección General

Convocatorias *Pág: Nº 6*

Avisos varios *Pág: Nº 8*

CREADO POR LEY Nº 74 DEL 31 DE OCTUBRE DE 1911 DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

Gobierno Provincial

Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Gobernador de la Provincia de Corrientes

Dr. Pedro Braillard Poccard
Vice - Gobernador de la Provincia de Corrientes

C. P. Miguel Angel Olivieri
Ministro Coordinación y Planificación

Dr. Carlos José Vignolo
Ministro Secretario Gral

C. P. Marcelo Rivas Piasentini
Ministro de Hacienda y Finanzas

Lic. Práxedes Ytatí López
Ministra de Educación

Dr. Ricardo Alberto Cardozo
Ministro de Salud Pública

Ing. Claudio Horacio Anselmo
Ministro de Producción

Dra. Herminda María Gabur
Ministro Industria, Trabajo y Comercio

Dr. Vallejos Alfredo
Ministro de Seguridad

Sr. Osvaldo Claudio Polich
Ministro de Obras y Servicios Públicos

Sr. Gustavo Adan Gaya
Ministro de Desarrollo Social

Dr. Juan José López Desimoni
Ministro de Justicia y Derechos Humanos

Ing. Alejandra Eliciri
Ministra de Turismo

Dr. Horacio David Ortega
Fiscal de Estado

C.P. Jorge Antonio Gómez
Ministro de Ciencia y Tecnología

Sección Administrativa

Decretos

Decreto Nº 2742

Corrientes, 6 de noviembre 2024

Visto:
El expediente N° 000-10125-2024 del registro del Ministerio Secretaria General, y
Considerando:
Que el Ministerio Secretaria General solicita un refuerzo presupuestario con el objeto de afrontar erogaciones inherentes a la "Garantía Extendida" para el Acelerador HELICOIDEAL Radixact X7 adquirido por el Gobierno de la Provincia para el Instituto de Oncología de Corrientes.
Que el Ministerio de Hacienda y Finanzas transferirá, de acuerdo a las disponibilidades existentes, el crédito presupuestario necesario para atender las obras mencionadas.
Que el artículo 15 de la Ley N° 6.660 de Presupuesto 2024 faculta al Poder Ejecutivo para que, por intermedio del Ministerio de Hacienda y Finanzas, autorice por decreto las modificaciones presupuestarias que impliquen traspasos de partidas entre distintas Entidades cuando existan razones debidamente justificadas.
Que el artículo 34 (tercer apartado) de la Ley Nº 5.571 de Administración Financiera establece que, cuando el Poder Ejecutivo disponga modificaciones presupuestarias que impliquen refuerzos de partidas, deberá instrumentarlo mediante decreto enviando copia del mismo al Poder Legislativo.
Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 162, incisos 1 y 2, de la Constitución de la Provincia de Corrientes,
El Vicegobernador de la Provincia
A Cargo
Decreta:
ARTÍCULO 1°: APRUÉBASE la modificación presupuestaria de gastos N° 347/2024 de la jurisdicción 02–Ministerio de Hacienda y Finanzas la que, como anexo, forma parte del presente decreto.
ARTÍCULO 2°: COMUNÍQUESE a la Honorable Legislatura provincial, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 34, tercer apartado, de la Ley Nº 5.571 de Administración Financiera.
ARTÍCULO 3°: EL presente decreto es refrendado por los Ministros de Hacienda y Finanzas y Secretario General.
ARTÍCULO 4°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial, líbrese copia al Honorable Tribunal de Cuentas, Dirección General de Presupuesto, Contaduría General de la Provincia y pásese al Ministerio Secretaria General, a sus efectos.
Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Dr. Carlos José Vignolo
C.P. Marcelo Gustavo Rivas Piasentini

Decreto Nº 2890

Corrientes, 15 de noviembre de 2024

Visto:
El expediente N° 190-00480/2024 del registro del Ministerio de Turismo; y
Considerando:
Que por el citado expediente el Ministerio de Turismo eleva Resolución Nº 187 de fecha 18 de Marzo de 2024, solicitando su aprobación correspondiente por decreto del Poder Ejecutivo.
Que en atención a la normativa vigente resulta necesaria la aprobación del acto administrativo de referencia, obedeciendo al dictado de la misma a necesidades

operativas del área, atento a las previsiones establecidas en el Decreto Nº 612, de fecha 3 de abril de 2002.
Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 162, inciso 1, 2 y 11, de la Constitución de la Provincia de Corrientes,
El Gobernador de la Provincia
Decreta:
ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE, la Resolución Nº 187 de fecha 18 de Marzo de 2024, dictada por la Ministra de Turismo de la Provincia de Corrientes, la que como Anexo, forma parte del presente acto administrativo.
ARTÍCULO 2º: EL presente decreto es refrendado por la Ministra de Turismo.
ARTÍCULO 3º: **COMUNÍQUESE,** publíquese, dese al Registro Oficial, líbrese copia a la Dirección General de personal y pásese al Ministerio de Turismo, a sus efectos.
Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Ing. Agr. Alejandra Eliciri

Decreto Nº 2891
Corrientes, 15 de noviembre de 2024

Visto:
El Expediente Nº 026-02360-2022 del registro del Instituto de Cultura de Corrientes, y
Considerando:
Que, se tramita en autos la aprobación de la Resolución Nº 0501 de fecha 11 de Septiembre de 2024, dictada por la Presidente del Instituto de Cultura de Corrientes.
Que, en atención a la normativa vigente resulta necesario aprobar el acto administrativo citado, obedeciendo el dictado dela misma a necesidades operativas de área, atento a las prevenciones establecidas en el Decreto N° 612 de fecha 3 de abril de 2022, por lo que se estima oportuno proceder en consecuencia.
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 162°, incisos 1, 2 y 11 de la Constitución de la Provincia de Corrientes;
El Gobernador de la Provincia
Decreta:
ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE la Resolución Nº0501 de fecha 11 de Septiembre de 2024, dictada por el Instituto de Cultura de Corrientes, la que como anexo forma parte del presente decreto.
ARTÍCULO 2º: EL presente decreto es refrendado por el Ministro Secretario General.
ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial y pásese al Instituto de Cultura de la Provincia a sus efectos.
Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Dr. Carlos José Vignolo

Resoluciones

Comisiones de Derechos Humanos del Honorable Senado y de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Corrientes

Resolucion Conjunta Nº 01
Corrientes, 08 de Octubre de 2024

La Convocatoria a la inscripción de postulantes para cubrir nuevos cargos del "Comité de Evaluación del Seguimiento y Aplicación Contra la Tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes; y,
Considerando:
QUE de conformidad al Artículo 6° de la Ley Nº 6280, Son las Comisiones de Derechos Humanos de ambas Cámaras legislativas, las que actuando como Comisión Bicameral, las que habilitarán un registro de inscripción para postulantes que se presenten por organismos de derechos humanos no gubernamentales, a fin de renovar las autoridades del Comité de Evaluación del Seguimiento y Aplicación de la Convención Contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes. -
QUE la Convocatoria será para elegir cinco (05) representantes de organismos de derechos humanos no gubernamentales que acrediten una reconocida trayectoria en la promoción y defensa de los derechos humanos y compromiso con los valores democráticos, y que no se hubieran desempeñado en funciones de responsabilidad o asesoramiento político en los poderes del Estado en el curso de los dos (02) últimos años.
Por Ello:
Los Señores Presidentes de las Comisiones de Derechos Humanos del H. Senado y de la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Corrientes
Resuelven
ARTICULO 1 º. -PROCEDER a la apertura del registro de postulantes para elegir cinco (05) representantes correspondientes a los Organismos de Derechos Humanos No Gubernamentales a fin de elegir las autoridades del Comité de Evaluación del Seguimiento y Aplicación de la Convención Contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes. El período de inscripción se extenderá desde la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial y por el plazo de treinta (30) días hábiles, el que se reabrirá caso cuatro (04) años para la renovación de los mandatos y completar su integración en caso de cese de alguno de sus miembros. Los ciudadanos, los organismos no gubernamentales, los colegios y asociaciones profesionales, las entidades académicas y de derechos humanos, podrán presentar impugnaciones por escrito de modo fundado, en caso de no reunirse las condiciones del artículo 4° de esta ley y la legislación vigente, en el plazo de diez (10) días hábiles a contar desde la publicación de los nombres de los representantes postulados. La Comisión Bicameral, previa audiencia pública con los representantes postulados, resolverá las impugnaciones en el término de quince (15) días y elevará el dictamen con los

nombres de los cinco (05) postulantes seleccionados para su tratamiento por ambas Cámaras, para el período 2025 a 2029.-

ARTICULO 2°. - PUBLICAR en el Boletín Oficial por treintas (30) días hábiles y disponer que las propuestas serán presentadas en la Secretaría de la Honorable Cámara de Senadores. -

ARTICULO 3°. - DE forma.

ARTICULO 4°. - COMUNICAR, cumplido archivar-

Dr. Noel Breard
Dr. Diógenes Gonzalez
Dr. Hugo Vallejos
Dra. Andrea Giotta
I: 20/11 – V: 10/01

Sección Judicial

Citaciones - Capital

Expte. Nº 169035

Por disposición de S.Sa. el Sr. Juez de Instrucción Nº 4 de ésta Ciudad, Dr. Leandro Andrés Maciel, Secretaría única del Dr. Juan Carlos Rodríguez se cita y emplaza a CESAR RODRIGO ACOSTA DNIN° 23.397.315, con último domicilio conocido en calle Teniente Ibáñez N° 483 de ésta Ciudad, para dentro de cinco días de publicado el presente, comparezca a tomar participación en la causa que se sigue por supuestas "Amenazas Simples y Corrupción de Menores" en Corrientes, en el Expte. Nº 169035, caratulado: "CESAR RODRIGO ACOSTA P/ SUP. AMENAZAS SIMPLES Y CORRUPCION DE MENORES - CAPITAL", bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere será declarado Rebelde.

-Corrientes, 05 de diciembre de 2014.-

Dr. Juan Carlos Rodríguez – Secretario
I: 09/12 – V: 13/12

Dirección General de Archivo del Poder Judicial

LA DIRECCION GENERAL DE ARCHIVO DEL PODER JUDICIAL, hace saber a los interesados que se ha concluido con la clasificación de causas para eliminar pertenecientes a Juzgados y Tribunales de Corrientes - Capital-, y de localidades del Interior. Las Nóminas se encuentran a disposición en la Dirección General de Archivo, y Delegaciones de Goya, Curuzú Cuatiá y Paso de los Libres. Asimismo informa, que esta publicación se formalizará por el término de (5) cinco días consecutivos a los efectos determinados por la Ley 2940/71 y demás modificatorias, para proceder posteriormente a la destrucción de los expedientes.

Corrientes, 06 de diciembre de 2024.

Dr. Victor E. Ojeda.-
I: 09/12 – V: 13/12.-

Expte N° EXR 249210/23

La Doctora MARIA MERCEDES SOSA a cargo del Juzgado de Familia Niñez y Adolescencia N° 2, sito en calle 9 de Julio N° 1099 6° piso de la ciudad de Corrientes, en autos caratulados "ASESORIA DE MENORES E INCAPACES N° 3 S/ SUPRESION DE APELLIDO" EXR 249210/23, cita a toda persona que se crea con derecho a formular oposición al trámite dentro del plazo de quince (15) días hábiles contados desde la última publicación, respecto del CAMBIO DE APELLIDO de la menor de edad MAIA ISABEL MEDINA BEBER DNI N° 50.620.228 por MAIA ISABEL BEBER. El auto que así lo ordena DICE; "N° 251944 Corrientes, 17 de Octubre de 2024... **5°)** PUBLÍQUESE el pedido de supresión de apellido paterno solicitado en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia circulación local, una vez por mes y durante dos meses, citando a todos los que se consideren con derecho a formular oposición al presente trámite, para que se presenten y lo hagan en el término de 15 días hábiles desde la ultima publicación. Los edictos deberán ser confeccionados por la parte actora... Dra. MARIA MERCEDES SOSA, JUEZ, Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia N" 2, Corrientes

Dra. MARIA MERCEDES SOSA
I: 10/12 – V: 16/12

Expte N° 248059/23

La Dra GRACIELA LILIANA LISCEIKO, Juez en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Corrientes CITA Y EMPLAZA por el término de Veinte (20) días (art 120 del C.P.C.C). a los sucesores del causante Sr. JACINTO RODRIGUEZ DNI N° 1.619.266 ; y/o quien se considere con derechos sobre el inmueble objeto de la posesión, sito en el Barrio Molina Punta, calle Punta San Sebastian S/N° lote 5 de la Mz P (1524), Identificado con la Adrema: A1-48024-1, mensura 30245-U. con una superficie de 342, 44 Mt2, Titular Registral: JACINTO RODRÍGUEZ M.I. 1.619.266 Reg. Propiedad Inmueble:T° 1, F°60, N° 54 año 1961, para que dentro del plazo de VEINTE (20) DÍAS HÁBILES (art 443 del CPCC), desde la última fecha de publicación comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, debiendo acreditar en debida forma el deceso del demandado y sus calidades de sucesores de los mismos, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él cuyo Juicio de Usucapión se ha declarado abierto en los autos caratulados: CARDOZO GUSTAVO ANTONIO C/ MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA O USUCAPION" EXPTE N° 248059/23, que se tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la Provincia de Corrientes sito en calle 9 de Julio N° 1099 2do Piso de la Primera Circunscripción Judicial, Provincia de Corrientes, República Argentina.-

Firmado electrónicamente por la Dra. GRACIELA LILIANA LISCEIKO Juez en lo Civil y Comercial N° 2 de esta Ciudad Corrientes, 06 de diciembre de 2024.-

Mariela Noemi Kupervaser – Secretaria
I: 12/12 – V: 13/12.-

Expte. Nº 161269/17

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial N° 12 de Corrientes, Dr. PABLO MARTIN TELER REYES, cita y emplaza por edictos a QUIJANO LLANO OSCAR LAZARO YIO A SUS HEREDEROS YIO A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL INMUEBLE SITO EN CALLE Ruta Nacional N.° 12, Km. 1042 de esta ciudad- individualizado como: INSCRIPTO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE, los lotes UBICADOS sobre RUTA Nacional N.° 12, Km. 1042, identificados como lotes 3 y 5 de la manzana N.° 857, inscripto en el Registro de Propiedad inmueble de la Provincia, en folio real matricula N.° 9508, año 1980, partida inmobiliaria A1-45962-1 y T° 5 346, F° 102952 año 1947, partida inmobiliaria A1-45964-1, SUPERFICIE TOTAL: 4308,56 M2; para que dentro del plazo de VEINTE (20) días hábiles se presenten si lo consideran y lo acrediten en los autos caratulados: "CHERE RAMONA ESTHER C/ BLANCO SERGIO Y QUIJANO LLANO OSCAR LAZARO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA O USUCAPION - ORDINARIO PORAUDIENCIAS", Expte. Nº 161269/17, todo ello bajo apercibimiento de designar al defensor de pobres y ausentes para que los represente en juicio, de conformidad a lo dispuesto por el art. 446 del CPCC.- Juzgado Civil y Comercial N° 12, sito en calle 9 de Julio N° 1099, piso 6°, de la Ciudad de Corrientes, Secretaría N° 25, a cargo de la Dra. Graciela E. Checenelli. Corrientes, 12/11/2024.

Graciela Elizabet Checenelli – Secretaria.-
I: 12/12 – V: 13/12.-

Expte. Nº 252743/23

La Dra. VARINIA MACHADO FERIS, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 13 cita a Martínez Angel Ramón DNI Nº 11.379.057 Y/ O A SUS HEREDEROS para que se presente/n a estar a derecho en el término de cinco (5) días hábiles desde la última publicación, se presenten con asistencia letrada en los autos caratulados: "BANCO DE CORRIENTES S.A. C/ MARTINEZ ANGEL RAMON S/ COBRO DE PESOS HASTA 50 JUS (PROCESO ABREVIADO)", Expte. Nº 252743/23, en trámite por ante la Secretaria a mi cargo.

La providencia que ordena el presente dice en su parte pertinente: "N° 46158 Corrientes, 03 de Diciembre de 2024.-J Proveyendo la presentación digital del Dr. Fabian Lovecchio (Solicita se libren edictos): Atento a lo requerido por la actora y no habiendo sido hallado el domicilio real del demandado, según documental adjunta e información proporcionada por el RENAPER y el Juzgado Federal -Secretaría Electoral-, de conformidad al art. 446 CPCC, cítese por edictos a MARTÍNEZ ANGEL RAMÓN Y/ O A SUS HEREDEROS, para que se presente/n a estar a derecho en el término de cinco (5) días hábiles desde la última citación. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por DOS (2) DÍAS en la forma prescripta por el art. 120 C.P.C.C., todo ello bajo apercibimiento de designar al Defensor de Pobres y Ausentes para que lo/s represente en este juicio, de conformidad a lo dispuesto por las normas citadas. Suscríbase por secretaría el edicto ordenado en la fecha haciéndole saber que, no se imprime el edicto (etapa de digitalización), el cual quedará subido al sistema IURIX a los fines de su impresión y posterior diligenciamiento por parte del profesional interviniente." Fdo. Dra Varinia Machado Feris- Juez Civil y Comercial N° 13 – CORRIENTES.-

Corrientes, 03 de Diciembre de 2024.-

Natalia Vanesa Dame – Secretaria.-
I: 12/12 – V: 13/12.-

Exp. 236695/22

La Sra. Juez Civil y Comercial N° 6 de la Ciudad de Corrientes, Dra. Sonia Elizabeth Filipigh, sito en calle 9 de Julio 1099 – 3er Piso, cita a LOS HEREDEROS DEL SR RAMÓN ERMOSI y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado calle N.o 136 Manzana II a I Francción Parcela N.o 1 Barrio Samela Folio Real Matricula N.o 23.617 Departamento Corrientes, para que se presente/n a estar a derecho en el término de 20 días hábiles desde la última citación respecto del inmueble objeto de esta litis, cuyo juicio tramita ante este tribunal en los autos caratulados: "ACOSTA CRISTIAN ALFREDO C/ ERMOSI RAMON Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHOS SOBRE EL INMUEBLE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA O USUCAPION" - EXP 236695/22, Secretaria N.o 12 a cargo de la Autorizante, todo ello bajo apercibimiento de designar al Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en juicio, de conformidad a lo dispuesto por el art. 446 del CPCC.- Corrientes, 17 de Octubre del 2.024.-

Dra. Clarisa Fernandez Troccoli – Secretaria.-
I: 12/12 – V: 13/12.-

Citaciones - Interior

Expte. Nº 30801/24

El Dr. Agustín Martín Gatti, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial con Competencia Administrativa, Secretaria del Dr. Arturo Chiyah Mancioni, IV Circunscripción Judicial, con domicilio en Madariaga N°638 de la ciudad de Paso de los Libres, Corrientes, autos caratulados: "RODRIGUEZ WALTER ADOLFO Y RODRIGUEZ MARIA ELENA Y RODRIGUEZ GUSTAVO MARTIN C/ ESTELA MARY MANGO, WALTER HUGO BÁEZ, JUAN ANTONIO SITJA Y/O HEREDEROS Y/O LEGATARIOS Y/O QUIEN O QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHOS S/ORDINARIO POR AUDIENCIAS (PRESCRIPCION ADQUISITIVA)", Expte.NºLXP 30801/24. La providencia dice:///Nº 8.938.- Paso de los Libres, 04 de octubre de 2024.- Por denunciados domicilios reales y presente la declaración respecto al desconocimiento del domicilio de Juan Antonio Sitja. Téngase por promovida la presente

demanda de Prescripción Adquisitiva contra JUAN ANTONIO SITJA, ESTELA MARY MANGO, WALTER HUGO BAEZ Y/O HEREDEROS Y/O LEGATARIOS Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHOS, la cual tramitará conforme las normas del proceso ordinario por audiencias. Por ofrecidas pruebas. En consecuencia, de la presente acción córrase traslado mediante cédula, con copias y por el término de 20 días a los codemandados con domicilio denunciado y atento al desconocimiento del domicilio de la parte codemandada Juan Antonio Sitja y declaración jurada que efectuara la actora, de conformidad al art. 446 CPCC, cítese por edictos para que se presenten a estar a derecho en el término de 20 días hábiles desde la última citación. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por DOS (2) DÍAS en la forma prescripta por el art. 120 C.P.C.C., todo ello bajo apercibimiento de designar al Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en este juicio, de conformidad a lo dispuesto por las normas citadas. Conforme dispone el Art. Nº 1.905 último párrafo del Código Civil y Comercial Vigente, dispóngase la anotación de litis respecto del inmueble objeto de autos. Líbrese oficio Ley 3.556 al Registro de la Propiedad Inmueble a efectos de dar a conocer la pretensión, autorizándose a intervenir en el diligenciamiento del mismo al Dr. Edgar Arturo Giménez, con facultades de sustituir. Fdo. Notif. – Fdo. Dr. AGUSTIN MARTIN GATTI Juez Juzg. Civil y Comercial con Competencia Administrativa. ARTURO MARTÍN CRUZ CHIYAH MANCIONI, Abogado Secretario Actuario Nº1. Descripción del inmueble a prescribir: constante de las siguientes medidas generales: A-B que mide TRECE METROS DIECIOCHO CENTIMETROS (13,18 m.); B-C que mide 40,60 m. (Cuarenta metros sesenta centímetros); C-D que mide 13,21 m. (TRECE METROS VEINTIUN CENTIMETROS); D-E que mide 21,80 M (Veintiún metros con ochenta centímetros); E-F que mide 0,20 m (Veinte Centímetros) y F-A que mide 18,80 m. (Dieciocho metros con ochenta centímetros), constando con una superficie a prescribir de QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO METROS CUADRADOS CATORCE DECIMETROS CUADRADOS (534,14M^2)", con los siguientes linderos y medidas: Linderos: lindando al NORESTE que es su frente con calle Maestro Melogno, al SURESTE según mensura Estela Mango, al SUROESTE según mensura Guardiola Carolina, Guardiola Luciana, Guardiola Fernando y Guardiola Vicente, y al NOROESTE en parte según mensura Estela Mango y en parte según mensura Acosta Recalde Raúl Viviano.

Paso de los Libres, Ctes., 03 de diciembre de 2.024.

Dr. Arturo Martin Cruz Chiyah Mancioni – Secretario.-

I: 12/12 – V: 13/12.-

Citaciones - Chaco

Expte. N° 12478/17

EDICTO: Orden Dra. Miriam Raquel Moro Juez Subrogante Civil y Comercial Nº 19, cito en López y Planes Nº 38 – Planta Baja, ciudad, cita por dos (2) días y emplaza por diez (10) días a la demandada Sr. DANIEL ERNESTO MATIAS MORALES, D.N.I. Nº 35.858.953, en autos: "DE JESUS DIEGO ADRIAN Y VENUTTI MARIA BELEN C/ SOTO DAVID PEDRO Y/O PROPIETARIO Y/O TENEDOR Y/O USUFRUCTUARIO DEL VEHICULO DOMINIO OQM 602 Y*/O Q.R.R. S/ DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL P/ ACC.TRANSITO" Expte. N° 12478/17 para que comparezca a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designar DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES para que lo represente en juicio. Las publicaciones se efectuarán en el Boletín Oficial y en un diario local de la Provincia de Corrientes.-

Resistencia, 06 de SEPTIEMBRE de 2024.-

Fernando Fabian Fernandez – Secretario

I: 12/12 – V: 13/12.-

Sección General

Convocatorias

Club De Amigos Profesionales en Ciencias Económicas

Convocase a los señores socios del CLUB DE AMIGOS PROFESIONALES EN CIENCIAS ECONÓMICAS a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que tendrá lugar el día 27/12/2024, a las 20.30 hs., en el domicilio legal sito en calle Moreno No. 2130 de esta ciudad de Corrientes, de conformidad con el art. 21º y conc. del estatuto, a fin de tratar el siguiente Orden del día:

1) Lectura y consideración de la Memoria, Estados Contables e Inventario del ejercicio cerrado el 31/08/2024, anexos y notas e informe del auditor y de la comisión revisora de cuentas adjuntos.-

2) Designación de dos socios para que suscriban el acta de asamblea. Si a la hora indicada no hubiera quorum legal, la asamblea se realizará media hora después, con el número de socios presentes, según lo establece el art. 24º del estatuto.-

Cr. Gustavo Adolfo Lugo, Presidente.-

Cr. Andrés Fernando Sanchez, Secretario.-

I: 09/12 – V: 13/12.-

Agronor JC S.A.

Convocase a los Señores Accionistas de la Firma " AGRONOR JC SA", a la Asamblea General Extraordinaria , a celebrarse el dia 29 de Diciembre de 2024 , a las 10 hs , en primera convocatoria , y las 11 hs en segunda convocatoria, en el domicilio Legal de Avenida Juan Torres de Vera y Aragon Nro 1302 , de la ciudad de Corrientes , a fin de considerar el siguiente Orden del Día:

1) Designacion de dos Accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.-
2) Consideracion del Proyecto de Compromiso de Escisión Patrimonial de la
Sociedad , según lo previsto en el Articulo 88 Apart II, de la ley 19550 y
Concordantes , conforme al Régimen de Reorganización de Sociedades , bajo los
términos de neutralidad tributaria previstos por el art 77 y concordantes de la
ley de Impuesto a las Ganancias.-
3) Consideración del Balance Especial de Escisión de fecha 30/09/2024.-
4) Consideración de los informes del Auditor y del Sindico , referentes al Balance
Especial de Escisión de Fecha 30/09/2024 .-
5) Tratamiento de las reformas a introducirse en el Estatuto de la Sociedad
,relacionadas con la Reducción del Capital Social que surge como efecto de la
Escisión Patrimonial.- como asi también cualquier otra reforma Estatutaria que se
considere necesaria por los accionistas.-
6) Otorgamiento de las Actas Constitutivas y Estatutos Sociales , de las Sociedades a
crearse como parte de este Proceso de Escisión Patrimonial .-
Cr Gustavo Aquino, Presidente.-
I: 13/12 – V: 19/12.-

Asociación Civil Club Social, Cultural Deportivo Santa Rosa y Biblioteca Popular

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Club Social Cultural y Deportivo Santa Rosa y Biblioteca Popular, con domicilio en la sede social sito en la calle Necochea y Belgrano S/N Gobernador Martínez de la Departamento de Lavalle, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 18 de Enero del 2025 de a las 10 horas, para tratar el siguiente orden del día.
1) Conformación de las autoridades de la Asamblea.
2) Elección de dos socios para firmar el acta de la asamblea.
3) Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta del gasto y recursos y dictamen de la Comisión Revisora de Cuentas de los períodos 2022 y 2023.
4) Elección de comisión directiva por el término establecido Estatutariamente.-
La Comisión Directiva.-
I: 13/12 – V: 13/12.-

Vencya S.A.

El Vicepresidente de la firma VENCYA S.A, cuit 30-71045085-7, sr. ERHARDT JEREMIAS EMMANUEL, D.N.In°34.332.727, convoca a los socios de la mencionada firma a asamblea Extraordinaria se realizara dia 13 de Diciembre de 2024, en Ruta Nacional n°12 s/n° B° Santa Margarita, Localidad Riachuelo, departamento Capital. Provincia de Corrientes a fin de tratar los siguientes temas.
1) Comunicar el Fallecimiento del Presidente HUGO OMAR ERHARDT, D.N.Inº 13.142.749, a los socios y a terceros.
2) Elección de nuevo Presidente
3) Firma de los socios del acta respectiva y designar la persona que realizara los trámites ante las autoridades pertinentes.-
La Comisión Directiva.-
I: 13/12 – V: 13/12.-

Cooperativa de Productores Laneros Limitada – Coprolan Ltda.

El Consejo de Administración de la Cooperativa de Productores Laneros Limitada – Coprolan Ltda. -, se complace en invitar a Ud. a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que se celebrará en su planta industrial, Ruta Provincial Nº 126 y Acceso sur a la Ciudad de Curuzú Cuatiá, Provincia de Corrientes, el 30 de Diciembre 2024, a las 19:00 horas para tratar el siguiente Orden del día:
1) Elección de 2 (dos) asambleístas para firmar el Acta de Asamblea.
2) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Anexos,
Informe del Síndico y del Auditor, del Ejercicio Económico Nº 42, finalizado el 30
de Junio de 2024.
3) Elección de 3 (tres) consejeros titulares por vencimiento de mandato en reemplazo de los señores Sr. Miguel Angel Marticorena, Juan Sebastián Gauto y Orlando Samuel Benta.
4) Elección de 2 (dos) consejeros suplentes por vencimiento de mandato en reemplazo de los señores Fernando Arias Usandivaras y Ricardo Marticorena.
5) Elección de 1 (un) síndico titular y 1 (un) síndico suplente por vencimiento de mandatos en reemplazo de los señores Martin Briglia y Benito Errecart respectivamente.
6) Autorización al Consejo de Administración para tomar créditos y refinanciar pasivos (artículo 55-h), y para enajenar, gravar o locar bienes inmuebles (Art.
55º-i), ambos del Estatuto Social.
NOTA: Estatuto – Artículo 32 – Las Asambleas se realizarán válidamente sea cual
fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la Convocatoria, si
antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los Asociados. La documentación
completa consignada en el punto 2º, se halla a disposición de los Asociados en la Sede
Social.
Miguel Martricorena, Presidente.-
I: 13/12 – V: 13/12.-

Sociedad Española de Socorros Mutuos de Corrientes

Se invita a los Sres. Socios de la Sociedad Española de Socorros Mutuos de Corrientes, a la Asamblea General Extra Ordinaria que se realizará en su sede social, calle

Mendoza Nº 530 , el día 15 de diciembre de 2024 a las 11 horas para tratar el siguiente Orden del Dia:
1) Modificación del Estatuto Social vigente.-
Gregorio Esteban Fernandez, Presidente.-
Alejandro Cuenya, Secretario.-
I: 13/12 – V: 13/12.-

Asociación Civil Club Social y Deportivo Concepción

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Club Social y Deportivo Concepción, personería jurídica Decreto N°4079/72, convoca a Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el día 31/12/2024 a las 10.00hs., en su domicilio legal sito en calleN Capital Arbo y Blanco N° 780, de la localidad de Concepción del Yaguareté Cora, Provincia de Corrientes, Orden del Dia:
1) Consideración de Memoria, Balances Generales año 2021, 2022 y 2023.-
2) Renovación total de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.-
3) Elección de dos (2) socios para suscribir el Acta de Asamblea.-
Acosta German, Presidente.-
Lafuente Diego Daniel, Secretario.-
I: 13/12 – V: 13/12.-

Avisos varios

Instituto Correntino del Agua y del Ambiente (ICAA)

Por la presente se cita y emplaza en los términos de lo dispuesto por los artículos 140, 141 y 192 del Decreto Ley Nº 191/01 (Código de Aguas de la provincia de Corrientes) por el término de quince (15) días, contados desde esta publicación, la que es a cargo del titular de las actuaciones, para formular oposición a los terceros que se consideren afectados por la solicitud de Concesión de Derechos sobre el uso de las aguas públicas destinada para la actividad industrial – rubro minería, destinada a la extracción, lavado y clasificación de canto rodado y arena, y cuya obra se refiere a la captación de agua superficial mediante una estación de bombeo ubicada sobre la margen del Rio Uruguay, en las siguientes coordenadas geográficas de ubicación: Latitud 30°38´12.96" S – Longitud 57°51´16.96" O, cuyo lugar de emplazamiento es la Cantera Hormicon en el predio ubicado en Colonia San Gregorio, Municipio de Mocoretá, Departamento de Monte Caseros, Provincia de Corrientes. La concesión es solicitada por Hormigones Concepción SRL, CUIT N° 30-70882304-6. La propiedad involucrada en la producción se encuentra registrada bajo Adrema: O2-16572 (arrendatario), inscripta en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo el folio Nº 14621, del Año 2017. Obra cuya concesión se tramita ante el ICAA por Expediente Nº 540-23-04-347/2024. Haciéndoles saber que las oposiciones de ley podrán ser presentadas en la sede del mencionado organismo, en calle Bolívar Nº 2275, de la ciudad de Corrientes, en días hábiles administrativos en horario de 08 a 12,30 horas.
Ing. Mario Salvia
I: 13/12 – V: 17/12

CORRIENTES

Gobierno Provincial

https://www.corrientes.gob.ar/boletinoficial